



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1421/2016 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Adjunto Julio Muro, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00802384-UNC-DSA#FP en Orden 161.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Adjunto corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Yohana Julieta GIECO DNI: 37.628.604, Karen SANDRONE DNI: 35.279.941 y Macarena Lucía RIVERA RUIZ DNI: 37.876.315, realizadas en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El encuentro con lo comunitario" (GIECO) "Acuerparse para resistir": Experiencias de acompañamiento y transformaciones en el andar" (SANDRONE) "Miradas que transforman: aprendizajes en el camino del quehacer como Ayudante Alumna" (RIVERA RUIZ) "

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Jessica Romina MAIDANA DNI: 34.702.402 y Florencia Lorena NATALI 36.356.599, para la que fueran designadas en la asignatura

Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.